

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**10034** ORDEN de 13 de mayo de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, diversos puestos de trabajo en este Departamento.

Ilmo. Sr.: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984 de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en el anexo de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos reúnan los siguientes requisitos mínimos:

a) Para todos los puestos que se convocan:

Ser funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de los Grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

b) Para los puestos que se convocan con destino en Madrid:

1. Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
2. Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid) dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y, especialmente, referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de mayo de 1985.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ANEXO

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
24	A	LETRADO ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES. (REGISTRO DE LA PROPIEDAD IN- DUSTRIAL) (DOS PUESTOS).	MADRID	Normal	Licenciado en Derecho.
24	A y B	JEFE DE LA SECCION DE GESTION PRESUPUESTARIA (REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL).	MADRID	Normal	Experiencia en confección y ejecución de Presupuesto.
24	A	JEFE DE LA SECCION DE INSTALA- CIONES Y PRODUCTOS PELIGROSOS (DIRECCION GRAL. DE ELECTRONI- CA E INFORMÁTICA).	MADRID	Normal	- Conocimiento de reglamentación en materia de Seguridad Industrial - Instalaciones y Productos Peligrosos. - Conocimiento de la Reglamentación frigorífica. - Instalación Ascensores. - Entidades Colaboradoras. - Conocimiento de maquinarias en general. - Deseable conocimiento idiomas.
24	A	JEFE SECC. OBRAS E INGENIERIA CIVIL (JUNTA DE ENERGIA NU- CLEAR)	MADRID	Normal	- Ingeniero o Arquitecto Superior. - Experiencia en proyectos de obra civil, arquitectónicos y estructuras. Dirección de obras. Presupuestos. Dirección Oficina Técnica.
24	A	JEFE SECCION DE MANTENIMIENTO (JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR)	MADRID	Normal	- Ingeniero o Arquitecto Superior. - Experiencia en mantenimiento de instalaciones, equipos, edificaciones, dirección de obra y montaje de instalaciones.
24	A ó B	JEFE DE OFICINA PRESUPUESTARIA (JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR).	MADRID	Normal	- Experiencia en Presupuestos y Gestión Presupuestaria.

SEVIL.	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DESIGNACION	LOCALIDAD DE SITIO DEL PUESTO	RETRIBUCION	REQUISITOS PREFERENTES
24	A	JEFE DEL PROGRAMA DE PROTECCION RADIOLOGICA Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL ONEM. (JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR).	MADRID	Normal	- Experiencia en Protección Radiológica. - Conocimiento de idiomas.
24	A	JEFE SECCION RELACIONES LABORALES (JUNTA ENERGIA NUCLEAR)	MADRID	Normal	- Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas. - Experiencia en Derecho Laboral y Relaciones Sindicales.
24	A	JEFE SECCION EXPLORACION Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE REACTOR JEN-1 (JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR).	MADRID	Normal	- Ingeniero Superior, Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas. - Experiencia en las técnicas de irradiación en los reactores experimentales.
24	A	JEFE SECCION DE LOGICA OPERATIVA DE LA DIV. DE CALCULO Y PROCESO DE DATOS. (JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR).	MADRID	Normal	- Licenciado en Ciencias Físicas o Informática. - Experiencia en la gestión de lógica en sistemas informáticos dedicados al Cálculo científico. - Manejo y gestión de sistemas operativos. - Conocimientos de lenguajes y librerías.
20	A	JEFE DEL LABORATORIO DE ENSAYOS DE MEMBRACION Y ENVELAJAMIENTO DE DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS. (JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR).	MADRID	Normal	- Experiencia en Energía Solar Fotovoltaica. - Dominio del idioma inglés. - Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Físicas ó Químicas.
15	C 6 D	SECRETARIOS /AS DE DIRECTOR GENERAL (DOS PUESTOS) (JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR).	MADRID	Exclusiva	- Haber desempeñado puestos de trabajo similares.
13	C 6 D	SECRETARIOS/AS DE PUESTOS DE NIVEL 30 (NUEVE PUESTOS) (JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR).	MADRID	Exclusiva	- Haber desempeñado puestos de trabajo similares.
27	A 6 B	DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	CEUTA	Exclusiva	- Ingeniero o Ingeniero Técnico.

**10035** ORDEN de 24 de mayo de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9, 1, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en el anexo de la presente Orden a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que, estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- Ser funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de los grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.
- Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
- Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios

del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados para la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.